

el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª, 5 de dicha Ley.

Los Tojos, 27 de marzo de 2007.—La alcaldesa, P.O. (ilegible).  
07/4921

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

*Información pública de la aprobación inicial de Delimitación de la Unidad de Actuación, en barrio de Abajo de Uceda.*

A instancia de «Iniciativas Residenciales Europeas, Sociedad Limitada» se tramita en el Ayuntamiento el expediente para la aprobación del proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en el sitio de La Venta en el barrio de Abajo de Uceda, y que comprende la parcela catastral 8710033UN9981S0001QT y que se desarrollaría por el sistema de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a previa información pública por plazo de veinte días, durante los cuales se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ruente, 23 de marzo de de 2007.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.  
07/5409

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en Hinojedo.*

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 29 de marzo de 2007, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en el núcleo de Hinojedo, el cual es promovido por Gestinmobil Projects, S.L., redactado por el arquitecto don César Cubillas Ochoa y visado el 21 de marzo de 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 29 de marzo de 2007.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.  
07/4990

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

*Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en Hoyos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente promovido por Telefónica Móviles España, S. A. para la concesión de licencia para construcción de estación base de telefonía móvil en Hoyos, término municipal de Valdeolea.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea, en horario de oficina.

Valdeolea, 23 de febrero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.  
07/3036

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Información pública de solicitud de aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión en el barrio del Carmen, del pueblo de Obregón de Villaescusa.*

Por doña María José Iglesias Salas, con Documento Nacional de Identidad 13.921.371-T, se ha solicitado la aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión para la sustitución en metálico del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico, correspondiente a la ordenación de la parcela de referencia catastral 9795710VP2999N0001PB, fijándose el importe de la monetarización del citado aprovechamiento en 7.413,56 euros.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio de Gestión.

Villaescusa, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.  
07/5011

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### Secretaría General

*Notificación de resolución por la que se comunica el desistimiento de la autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución.*

Intentada la notificación a la empresa Copalcantabria, S. L., de la comunicación de desistimiento de la autorización de gestor de residuos no peligrosos y acuerdo de devolución de fianza depositada.

Visto el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar vía edictos y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

##### TEXTO ÍNTEGRO

Resolución de 8 de marzo de 2007 del consejero de Medio Ambiente por la que se tiene por desistido a Copalcantabria, S. L. de su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución de la fianza depositada.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente correspondientes al procedimiento de autorización de gestor de residuos no peligrosos, regulado en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, así como los documentos incorporados a dicho expediente y considerando los siguientes

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 12 de noviembre de 2004 (número de registro 16.482), la empresa Copalcantabria, S. L. presenta solicitud y documentación a efectos de obtener la autorización de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de residuos procedentes de la industria alimentaria para su transformación en productos de alimentación animal.

Segundo.- Mediante escrito del jefe del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de fecha 12 de enero de 2005 (número de registro 247) se requiere documentación complementaria a Copalcantabria, S. L., siendo una parte de la misma entregada en fecha 25 de noviembre de 2005 (número de registro 16.435).